

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2022-2590 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla municipal, composición del Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla municipal.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOC nº 212 de fecha 4 de noviembre de 2021, se eleva a definitiva la aprobación de la lista provisional con los 26 aspirantes admitidos, sin aspirantes excluidos.

La composición del Tribunal Calificador será:

TITULARES:

— Presidente: D. José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de Astillero.

— Vocales: D^a. Paula Albors Ferreiro, secretaria del Ayuntamiento de Colindres, D. Ignacio Pereda Pérez, arquitecto Colegiado, D^a. Pilar Paricio Sánchez, arquitecta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, D^a. Alicia García Gómez, ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

— Secretaria: D^a. Beatriz Martínez Martín, secretaria accidental municipal.

SUPLENTES:

— Presidente: D. Pedro María de Egaña Barrenechea, secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

— Vocales: D. Raúl Vega Sánchez, secretario del Ayuntamiento de Villaescusa, D. José domingo Vellella Martínez, arquitecto del Ayuntamiento de Santander, D. Manuel Hernández Pelayo, arquitecto del Ayuntamiento de Santander, D. Arsenio Lloredo Oviedo, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

— Secretaria: D^a. Myriam Álvarez de la Hoz, funcionaria municipal.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 10 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, en el Aula de Cultura del pueblo de Suesa, calle El Hoyo 7, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, no pudiendo introducir teléfono móvil, ni ningún otro aparato electrónico que permita comunicación alguna con el exterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de

MIÉRCOLES, 13 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 72

dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribamontán al Mar, 6 de abril de 2022.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

[2022/2590](#)